

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 237 Lunes 2 de octubre de 2017 Sec. IV. Pág. 69939

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56701 *SANTANDER*

Edicto.

María de las Nieves García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber;

- 1. Que en el procedimiento concursal 0000331/2017, por auto de fecha 13/07/17 se ha declarado en concurso al deudor ORUJOS EL COTERON, S.L., con CIF B39542972, y con domicilio en Argüebanes, s/n. CAMALEÑO (CANTABRIA).
- 2. El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

- 4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 5. Que ha sido designado administrador concursal D. RAMÓN CIFRIÁN QUEVEDO, con NIF 13722497F, mayor de edad, con domicilio profesional en Calvo Sotelo, 11, entlo. izda., 39002 SANTANDER, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942.31.09.62, número de fax 942.21.46.07 y correo electrónico accoteron@gmail.com
- 6. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Santander, 19 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067145-1